



RECIBIDO

AUG 10 2017

Entregado Sheri

**Proceso de Enmienda a Política Pública emitida por la
Junta Local de Desarrollo Laboral**

POLÍTICA PÚBLICA: NÚMERO WIOA-03-2016-A

FECHA: 21 DE JULIO DE 2017

ASUNTO: ENMIENDA POLÍTICA PÚBLICA PARA OTORGAR SERVICIOS DE SOSTÉN A PARTICIPANTES DE LOS PROGRAMAS DE JÓVENES, ADULTOS Y TRABAJADORES DESPLAZADOS

REFERENCIA: LEY DE OPORTUNIDADES Y DE INNOVACIÓN DE LA FUERZA LABORAL (WIOA P.L. 113-128)

Justificación:

Atemperar la Política Pública para establecer los pagos de servicios de sostén en elementos verificables para que tengan uniformidad al momento de determinar y asignar las cantidades diarias.

Enmienda Propuesta:

VI. TIPOS DE SERVICIOS DE SOSTÉN DISPONIBLES BAJO EL SISTEMA LOCAL DE DESARROLLO LABORAL MANATÍ-DORADO (PAGINA 4)

El Director Ejecutivo del Sistema Local de Desarrollo Laboral *presentara por escrito a la Junta Local* cual o cuales de los Servicios de Sostén elegibles estarán disponibles durante cada año programa basado en el proceso de planificación de las actividades del año, la disponibilidad de recursos económicos y el grado de necesidad demostrado por los tipos de servicios disponibles durante los dos (2) años programas previos al año correspondiente, *para aprobación.*

X. CUANTIA DE LOS PAGOS DE LOS SERVICIOS DE SOSTÉN

Siguiendo las disposiciones contenidas en la Sección 680.920 de la Reglamentación propuesta para la Ley WIOA, la Junta Local autoriza al ente administrativo del Área Local de Desarrollo Laboral Manatí-Dorado, como operador del Centro de Gestión Única (CGU) del Sistema Local de Desarrollo Laboral, ***este deberá presentar a la Junta Local*** los límites de cantidad y término de duración de los servicios de sostén que se hagan disponibles para los participantes bajo los Programas WIOA ***para aprobación. Esta asignación deberá ser tomada basado en elementos verificables para mantener la uniformidad al momento de determinar y asignar los servicios de sostén. El Presidente de la Junta Local o persona designada emitirá un comunicado autorizando las cuantías establecidas previas al comienzo de cada año programa.***

En caso de enmendar los límites de cantidad de los servicios de sostén establecidos, el ente administrativo deberá presentar a la Junta Local comunicado donde indique la justificación de dichos cambios para aprobación.

Acción Requerida:

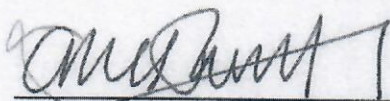
El ente administrativo del Área Local de Desarrollo Laboral Manatí/Dorado será responsable de proceder a integrar la información provista en esta enmienda al personal correspondiente.

Fecha de Efectividad:

Inmediata después de aprobación por los miembros de la Junta Local de Desarrollo Laboral y la Junta de Directores de Alcaldes del Área Local.

Aprobación:

La enmienda propuesta a la Política Pública WIOA-03-2016-A, fue aprobada el **21** de **julio** de **2017**.



Sr. Erasmo Rafael Lamberty Sánchez
Presidente
Junta Local Desarrollo Laboral Manatí/Dorado



Hon. Wanda J. Soler Rosario
Presidenta
Junta de Directores de Alcaldes